

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

FECHA: 28/2/2017

HORA: 14:45:28

FOLIOS: 1

REGISTRO NO: **1018818**

DESTINO: AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO

BOGOTÁ, BOGOTÁ:

Código TRD: 160

Bogotá D.C., Febrero 28 de 2017

Señores:

AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO

Carrera 7 No. 75-66

Bogotá, D.C.

ASUNTO: Certificación de verificación de cumplimiento de obligaciones establecidas en el Decreto 1069 de 2015 – Sistema de Único de Gestión e Información Litigiosa – eKOGUI – Segundo semestre 2017.

Respetados señores,

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 1069 de 2015, artículo 2.2.3.4.1.14, y a los lineamientos establecidos por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, la Oficina de Control Interno del Ministerio y Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones remite la certificación del resultado obtenido en la verificación frente al Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado “eKOGUI”. La verificación se realizó teniendo en cuenta la información suministrada por la Oficina Asesora jurídica frente a la registrada en el sistema.

Atentamente,



JOSE IGNACIO LEÓN FLOREZ

Jefe Oficina de Control Interno

Elaboró: Erika Paola Castillo Peralta

Lida C. Artunduaga Tovar

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES ESTABLECIDAS DECRETO 1069 DE 2015

II SEMESTRE 2016
(01 de julio de 2016 al 31 de diciembre de 2016)

La Oficina de Control Interno del Ministerio/Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones dando cumplimiento a las funciones establecidas en el Artículo 2.2.3.4.1.14. del Decreto 1069 de 2015, certifica que realizó seguimiento de verificación al cumplimiento de las obligaciones emanadas por la Ley, respecto de los roles de los apoderados y administrador del Ministerio y Fondo de Tecnologías de Información y las Comunicaciones frente al Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado Ekogui.

La verificación respecto al cumplimiento de las obligaciones establecidas para los diferentes roles de usuarios del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado, se realizó teniendo en cuenta los lineamientos e instructivos establecidos por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, la cual presenta los siguientes resultados alcanzados:

1. Ingreso y retiro de Abogados y/o jefe de Control Interno /o de a la Entidad	% de cumplimiento																																				
Creación nuevos usuarios en el sistema	100%																																				
Inactivación de usuarios	100%																																				
Argumente de ser necesario el resultado:																																					
<p>La verificación de creación e inactivación de usuarios se realizó a través del módulo de consultas y reportes "Reporte de Usuarios"; se observa que, para el segundo semestre de 2016, el administrador del sistema realizó la creación de nuevos usuarios e inactivación en el sistema de los apoderados que finalizaron funciones de representación judicial de la entidad de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> Relación de apoderados que durante el segundo semestre de 2016, efectuaron funciones de representación judicial para el Ministerio Tic y Fondo Tic. 																																					
<table border="1"> <thead> <tr> <th>NOMBRES</th> <th>APELLIDOS</th> <th>FECHA DE INICIO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>DANIEL ERNESTO</td> <td>TAPIAS PINTO</td> <td>2016-02-18</td> </tr> <tr> <td>EGNA MARGARITA</td> <td>ROJAS VARGAS</td> <td>2016-02-25</td> </tr> <tr> <td>FREDDY ORLANDO</td> <td>VARGAS CARRERA</td> <td>2012-11-26</td> </tr> <tr> <td>HECTOR MAURICIO</td> <td>QUINTERO CASTRELLON</td> <td>2016-02-25</td> </tr> <tr> <td>LEONEL DARIO</td> <td>PORTELA NAVIA</td> <td>2016-01-15</td> </tr> <tr> <td>LUIS GUILLERMO</td> <td>ORTEGATE PAEZ</td> <td>2016-02-17</td> </tr> <tr> <td>MARCELA TRINIDAD</td> <td>RODRIGUEZ URIBE</td> <td>2016-07-18</td> </tr> <tr> <td>MEJIA A LONDOÑO</td> <td>LINA MARIA</td> <td>2016-08-14</td> </tr> <tr> <td>NOHORA OFELIA</td> <td>OTALORA CIFUENTES</td> <td>2012-07-26</td> </tr> <tr> <td>RODRIGO</td> <td>POMBO CAJIAO</td> <td>2015-11-11</td> </tr> <tr> <td>TATIANA</td> <td>LOPEZ CASTELLANOS</td> <td>2016-07-18</td> </tr> </tbody> </table>		NOMBRES	APELLIDOS	FECHA DE INICIO	DANIEL ERNESTO	TAPIAS PINTO	2016-02-18	EGNA MARGARITA	ROJAS VARGAS	2016-02-25	FREDDY ORLANDO	VARGAS CARRERA	2012-11-26	HECTOR MAURICIO	QUINTERO CASTRELLON	2016-02-25	LEONEL DARIO	PORTELA NAVIA	2016-01-15	LUIS GUILLERMO	ORTEGATE PAEZ	2016-02-17	MARCELA TRINIDAD	RODRIGUEZ URIBE	2016-07-18	MEJIA A LONDOÑO	LINA MARIA	2016-08-14	NOHORA OFELIA	OTALORA CIFUENTES	2012-07-26	RODRIGO	POMBO CAJIAO	2015-11-11	TATIANA	LOPEZ CASTELLANOS	2016-07-18
NOMBRES	APELLIDOS	FECHA DE INICIO																																			
DANIEL ERNESTO	TAPIAS PINTO	2016-02-18																																			
EGNA MARGARITA	ROJAS VARGAS	2016-02-25																																			
FREDDY ORLANDO	VARGAS CARRERA	2012-11-26																																			
HECTOR MAURICIO	QUINTERO CASTRELLON	2016-02-25																																			
LEONEL DARIO	PORTELA NAVIA	2016-01-15																																			
LUIS GUILLERMO	ORTEGATE PAEZ	2016-02-17																																			
MARCELA TRINIDAD	RODRIGUEZ URIBE	2016-07-18																																			
MEJIA A LONDOÑO	LINA MARIA	2016-08-14																																			
NOHORA OFELIA	OTALORA CIFUENTES	2012-07-26																																			
RODRIGO	POMBO CAJIAO	2015-11-11																																			
TATIANA	LOPEZ CASTELLANOS	2016-07-18																																			

- Creación de nuevos usuarios en el sistema:

NOMBRES	APELLIDOS	ROL	FECHA DE INICIO
MARCELA TRINIDAD	RODRIGUEZ URIBE	ABOGADO	2016-07-18
MEJIA LONDOÑO	LINA MARIA	ABOGADO	2016-08-14
SEBASTIAN FAUSTO	MENDEZ TOLOZA	ABOGADO	2016-10-05

- Inactivación de usuarios que terminaron funciones de representación judicial o administración del sistema en la entidad:

NOMBRES	APELLIDOS	ROL	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN
EDMUNDO MERCED	TONCELL ROSADO	ABOGADO	2012-02-09	2016-08-31
EDMUNDO MERCED	TONCELL ROSADO	ADMINISTRADOR	2015-07-31	2016-08-31
GUSTAVO ANTONIO	ROMERO ALVAREZ	ABOGADO	2012-11-26	2016-08-31
TATIANA	LOPEZ CASTELLANOS	ABOGADO	2016-05-17	2016-10-18

2. Capacitación	No. de Usuarios capacitados
Usuarios capacitados por el administrador de entidad o la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado durante la vigencia de la certificación	De acuerdo a los soportes suministrados por la Coordinación del Grupo Defensa Judicial y Extrajudicial, para el segundo semestre de 2016, se realizó capacitación sobre el uso y manejo del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado – eKOGUI el día 17 de noviembre de 2016, asistieron siete (07) apoderados y contó con la participación de un representante de la Agencia de Defensa Judicial. Un (01) apoderado participó en la jornada de capacitación de eKOGUI realizada por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica el día 30 de septiembre de 2016 en la ciudad de Bucaramanga.
Argumente de ser necesario el resultado:	
3. Demandas o solicitudes de conciliación para la Entidad durante la vigencia de la certificación.	% de cumplimiento
Verificar que los procesos activos que tiene a cargo la entidad están radicados en el sistema	100%
Verificar que las solicitudes de conciliación allegadas a la entidad en el periodo de estudio están radicadas en el sistema	40%
Verificar que los procesos que se terminaron tienen registrado en el sistema el sentido del fallo (Favorable/Desfavorable).	100%

Verificar que las solicitudes de conciliación analizadas por la entidad tienen registrado en el sistema si procedió la conciliación o no.	20%
Verificar que los procesos registrados en el sistema tengan incorporada la provisión contable.	90%
Verificar que los procesos registrados en el sistema tengan calificación del riesgo.	80%
Verificar los casos estudiados en sede del comité de conciliación tenga sus fichas registradas en el sistema.	40%
Argumente de ser necesario el resultado:	<p>Se evidencia que las solicitudes de conciliación en gran parte no tienen si procedió o no, pues encontramos que las actas del comité de conciliación y defensa judicial de esta entidad, no cuenta con el ID respectivo del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado, el radicado que nos arroja las actas del comité hace parte del ALFANET sistema de gestión documental del MINTIC, situación que nos obstaculiza verificar en su totalidad las procedencias de las audiencias de conciliación.</p> <p>Por otro lado, en la verificación de las fichas de los casos estudiados en el comité de conciliación, encontramos que no todas se encuentran registradas en el Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa, no se puede observar con claridad la procedencia de las audiencias de conciliación ni el estudio de sus fichas.</p>

Para cada uno de los siguientes enunciados califique en la escala propuesta y de acuerdo a la muestra establecida:

ENUNCIADO	0% - 20%	21% - 40%	41%-60%	61% - 80%	81% - 100%
"Las funciones del administrador de entidad contenidas en el Decreto 1069 de 2015 se cumplen a cabalidad"					X
"Las funciones de los abogados de la entidad contenidas en el Decreto 1069 de 2015, se cumplen a cabalidad permitiendo con ello cumplir con los objetivos propuestos para el Sistema Único de			X		

Gestión e Información Litigiosa del Estado citados en el numeral 3.2. del presente instructivo"					
Observaciones y opciones de mejora para el Sistema:					

VERIFICACIÓN DEMANDAS O SOLICITUDES DE CONCILIACIÓN PARA LA ENTIDAD DURANTE LA VIGENCIA DE LA CERTIFICACIÓN.

PROCESOS JUDICIALES:

La verificación de los procesos judiciales se desarrolló teniendo en cuenta la Información (archivo Excel) suministrada por la Coordinación del Grupo Defensa Judicial y Extrajudicial frente a la información registrada en el Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado eKOGUI.

- Verificar que los procesos activos que tiene a cargo la entidad están radicados en el sistema

Procesos Fondo Tic:

La Coordinación del Grupo Defensa Judicial y Extrajudicial reporta 17 procesos activos y el sistema Ekogui registra 20 procesos judiciales activos; las diferencias se deben a las siguientes situaciones:

De los 17 procesos activos reportados por la Oficina Asesora Jurídica, se verificó que 14 procesos están radicados en el sistema eKOGUI; en cuanto a los 3 procesos restantes, se observó que los procesos a nombre de JAHV MCGREGRO S.A (ID 754736) y AVANTEL S.A.S (ID 741040), aparecen registrados como procesos del Ministerio tic y no del Fondo Tic; el proceso JAHV MCGREGOR S.A.(ID 701699), no aparece registrado en el sistema.

Los siguientes procesos aparecen registrados en el Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado eKOGUI como procesos activos, pero la Oficina Asesora Jurídica no los reporta.

ID KOGUI	ACCIÓN	IDENTIFICACIÓN - NOMBRE CONTRAPARTES NATURALES	NOMBRE ABOGADO ACTUAL CONTRAPARTE	FECHA DE ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN
136059	Nulidad y restablecimiento del derecho	890905065 EDATEL S.A. ESP		23/07/2016
136120	Nulidad y restablecimiento del derecho	816002018 EMPRESA TELECOMUNICACIONES DE PEREIRA - 8160020181 EMP. DE TELECOMUNICACIONES		31/08/2016
492421	Nulidad y restablecimiento del derecho	8903990034 EMCALI EICE	APODERADO POR DEFINIR	31/01/2017
699930	Controversias Contractuales	8001216659 JAHV MCGREGOR SA	SALAZAR RAMIREZ JAIME ANDRES	28/12/2016
701829	Nulidad y restablecimiento del derecho	830016046 AVANTEL SAS		20/06/2016

Procesos Ministerio Tic:

La Coordinación del Grupo Defensa Judicial y Extrajudicial reporta 450 procesos activos y el sistema Ekogui registra 557 procesos judiciales activos; diferencia en la que la Oficina Asesora Jurídica ha venido trabajando en conjunto con la Agencia Nacional de Defensa Jurídica para actualizar los procesos que fueron migrados del Litigob al eKOGUI y que en algunos casos se deben eliminar los procesos terminados o que el Ministerio no es parte.

- Verificar que los procesos activos que tiene a cargo la entidad están radicados en el sistema.

A continuación, se relaciona los procesos judiciales revisados del MINTIC:

PROCESO JUDICIAL	OBSERVACIONES
Demandante: EDATEL S.A Demandado: Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación. Radicado: 25000 2324000 20110058401 ID: 226387	En la base de datos de la Oficina Asesora Jurídica define este proceso como Controversias Contractuales y en el ekogui se registra como Nulidad y Restablecimiento de Derecho.
Demandante: JAHV MC GRECOR S.A AUDITORES Y CONSULTORES Demandado: Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación. Radicado: 11001 3336038 2014 0017800 ID: 564376	En la base de datos de la Oficina Asesora Jurídica registra este proceso como Nulidad y Restablecimiento de Derecho y en el ekogui como Controversias Contractuales.
Demandante: Empresa Municipal de Cali Demandado: Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación. ID: 932242	El despacho registrado por la Oficina Asesora Jurídica no concuerda con lo registrado en el ekogui y en el radicado de este proceso arrojado por la base de datos de la Oficina Jurídica se encuentra en discrepancia con lo registrado en el ekogui.

1. GESTIÓN DE APODERADOS

MINTIC.

- Registrar y Actualizar de manera oportuna en el Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado Ekogui, las solicitudes de conciliación extrajudicial, los procesos judiciales a su cargo.

La Oficina Asesora Jurídica reporta 450 procesos activos y el sistema registra para Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones 557 procesos judiciales activos por un valor total de \$ 4.012,205,727,741. Sin embargo, en la muestra seleccionada se confirmó que todos los procesos que presentan riesgos fiscales se encuentran registrados en el Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado.

Las conciliaciones extrajudiciales activas no se encuentran registradas en su totalidad en el Sistema de Único de Gestión e Información ni tampoco por la Oficina Asesora Jurídica, los tramites de conciliaciones extrajudiciales estudiadas en el comité de conciliación y defensa judicial del Ministerio y Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, no cuenta con el radicado correspondiente del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado lo que imposibilita su búsqueda en la base de datos del ekogui. Por otro lado, las Conciliaciones extrajudiciales terminadas no estipulan si procedió o no procedió.

Los procesos terminados en el periodo de estudio todos cuentan con el sentido del fallo y todos están actualizados en sus etapas procesales.

- Diligenciar y actualizar las fichas que serán presentadas para estudio en los comités de conciliación.

Según el Ekogui y la Oficina Asesora Jurídica no hay casos programados para analizar en el comité de conciliación y defensa judicial del Ministerio y Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

- Calificación del Riesgo en cada uno de los procesos.

Los procesos judiciales tienen estipulados sus riesgos en la base de datos del ekogui, empero, 19 procesos no cuentan con el Riesgo en el ekogui y 1 proceso no concuerda el tipo de Riesgo.

- Incorporación el valor de la provisión contable.

Los procesos judiciales que se verificaron todos cuentan con provisión contable en caso de pérdida, El proceso judicial con radicado 25000 2341000 20150036600 ID 655081 en la

Base de Datos de la Oficina de Asesora Jurídica precisa que la provisión contable no aplica, pero en la base de datos del ekogui si la determina.

FONTIC

- Registrar y Actualizar de manera oportuna en el Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado Ekogui, las solicitudes de conciliación extrajudicial, los procesos judiciales a su cargo.

La Oficina Asesora Jurídica reporta 15 procesos activos y el sistema registra para Fondo 20 Procesos Judiciales Activos por un valor de \$ 5, 974,269,550 todos los procesos jurídicos que implica un riesgo fiscal se encuentran registrado en el Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado eKOGUI , a excepción del proceso con radicado 25000 2336000 2015 0106500 ID 701699 que no se encuentra inscrito en el ekogui, se percibe que no todos los demandantes registrados en la Oficina Asesora jurídica se encuentran publicados en el ekogui. Referentes a las solicitudes de Conciliación Extrajudicial no se registra ninguna en el Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado Ekogui, asimismo tampoco se registra información en la Oficina Asesora Jurídica.

- Diligenciar y actualizar las fichas que serán presentadas para estudio en los comités de conciliación.

En el semestre de verificación de la información no se encontraron fichas para estudio en el comité de conciliación.

- Calificación del Riesgo en cada uno de los procesos.

En los procesos judiciales en contra del FONTIC, todos cuentan con su nivel de riesgo en el Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado Ekogui, y en la base de datos de la Oficina Asesora Jurídica. No obstante, el Proceso con radicado 25000 2326000 2010 0096401 no tiene identificado el riesgo

- Incorporación el valor de la provisión contable.

En los procesos judiciales en contra del FONTIC todos cuentan con provisión contable.

2. SOLICITUDES DE CONCILIACIÓN PARA LA ENTIDAD DURANTE LA VIGENCIA DE LA CERTIFICACIÓN.

Asimismo, La Oficina de Control Interno, en cumplimiento de lo preceptuado en el Decreto 1069 de 2015, procedió a realizar una verificación de la inclusión las conciliaciones judiciales que se adelantan en el Ministerio y Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, en el Sistema Único de Gestión de Información Litigiosa del estado eKOGUI.

MINISTERIO Y FONDO TIC

- **Verificar que las solicitudes de conciliación allegadas a la entidad en el periodo de estudio están radicadas en el sistema.**

Verificadas las actas 167, 169 del segundo semestre de 2016, del comité de conciliación y de defensa jurídica del Ministerio, se observa que los trámites de conciliación extrajudicial no cuentan en las actas del comité de conciliación con sus respectivo radicados, lo cual obstaculiza su búsqueda en el Sistema Único en Gestión Litigiosa del Estado.

- **Verificar que las solicitudes de conciliación analizadas por la entidad tienen registrado en el sistema si procedió la conciliación o no.**

Las Conciliaciones Extrajudiciales que se registraron en el Sistema Único en Gestión Litigiosa del Estado presentan su estado procesal, pero se desconoce los demás estados de los trámites de conciliación extrajudicial estudiados en el comité de conciliación y defensa judicial del Ministerio- Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones por no estar registrado en la base de datos de la Oficina Asesora Jurídica y en el Ekogui (Sistema Único en Gestión Litigiosa del Estado).

ACCIONES PARA LA MEJORA:

1. La Oficina de Control Interno, reitera que se debe dar prioridad a la actualización del Sistema de Único de Gestión e Información Litigiosa – eKOGUI, debido a que se continúan presentando diferencias en la cantidad de procesos reportados como activos por la Oficina Asesora Jurídica frente a los registrados en el sistema Ekogui, situación que dificulta el adecuado seguimiento y control de la gestión Judicial de la entidad.
2. Clasificar los procesos judiciales según corresponda el tipo de medio de control, comprobando la información que reposa en la Oficina Asesora Jurídica con el ekogui (Sistema Único en Gestión Litigiosa del Estado). Teniendo en cuenta sus causas y pretensiones.

3. Se sugiere actualizar los despachos donde reposen los procesos y si se encuentra en casación modificar su estado procesal y colocar el órgano de cierre.
4. Se recomienda fortalecer los mecanismos de seguimiento, verificación y control con el fin de garantizar la actualización permanente de la información en el sistema LITIGOB y el cumplimiento normativo.
5. Es necesario registrar el nombre de los Demandantes tanto como personas naturales como las jurídicas, para tener claridad del impulso procesal.
6. Se sugiere que las Actas de Comité de Conciliación en sus trámites de conciliación extrajudicial a estudiar, registren sus respectivos radicados con los cuales se pueda identificar en el Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado, de igual forma gestionar las publicaciones de las fichas de los casos estudiados en el comité de conciliación en el Sistema único de gestión e información litigiosa del Estado.
7. Actualizar las actuaciones que dieron por terminado el trámite conciliatorio para tener con claridad si procedió o no.

